

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
JMF/



DETERMINA FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
DE CONVOCATORIA DE PROGRAMA
"DINAMIZA".

VISTO:



1. La Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo.
2. La Resolución (E) N° 192, de 2019, de Corfo, que aprobó las bases y su anexo del Programa "Dinamiza", que en la letra f., de su numeral 13., establece que el Gerente de Emprendimiento, mediante acto administrativo, podrá determinar la focalización de las convocatorias, la que podrá ser temática y/o geográfica.
3. Las facultades otorgadas al Gerente de Emprendimiento en las Bases del instrumento individualizado precedentemente; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DETERMÍNASE que una Convocatoria del Programa "Dinamiza" se focalizará en la totalidad del territorio nacional.

Anótese y comuníquese.

TADASHI TAKAOKA CAQUEO
Gerente de Emprendimiento

